

Dixio para Vender
seis setios

mano

B

A

Al Diuino nime Amun. Sea iédo
manifesto que Yo Esteban Díaz dellos mu-
y est que soy de Ignacio Ibáñez huasteco
en el lugar de la villa de Ixil de mi cur-
ta diencia nube bocando lo otio. Pues pa-
mi entre de aquella echo constiuydo el vado
y ordenado al dia de nacido hoy consti-
yo hoy a dies visto en que el galana
intento que el Pdó mis alijonales man-
to qualquiera qd la generalidad no de ro-
gue modo el contrario qd abades altho q
nacio Ibáñez mi mestizo prite el cargo de
caprón procurador en la curia interrum-
pante, especialmente qd expresa para qd
y qd min en nombre mio sueldos qd los mis
Pdó señores qd mandado. Vendrá qd qd
postas ayer en la vila de la postura s. pedro
que le garceron y bien visto se ha, pero qd
qualquier bien qd dentro de dentro lo cui-
dad de Garciadiego qd termino los cuales quiero
que hauy qd se diligenciente qd segun pero
qd contento. De esto en rno et al dho

como carbono lo quallo me persistere con
y queden restoros en qualquie manerapar
qualquier titulo o derecho, con tributacion
vnos derechos umbertos amifestacion entre
y estores y gobernantes de fuente en qualquier
manera. Teste del documento y pectoral que a
dho mi Fr^z presidente y bien visto haber
zagulllos en sus oficinas deshacer cobrar y con
ffesas y otras formas ha visto lo recibido con la
renuncia de dho. Dacido lo dho dho
que a el dho mi Fr^z otorgas y otorgue sus
familias o. 41200 ps. los de Vendimia. s. Vendida
y conos y en ellos obligarme a la dictacion de una
nra de igualgie mala o s. y en las de no
dime preceario constituto y que han sin ser
en contrario examinando mis mandados y con
gran y special uso de su obligacion de mi
y de su mandado tener mis bienes muebles y actos
donde gociere ha visto y que ha visto los quales
quien aqui ha visto y he los muebles bens
conos y fueron por sus especies y nombres originales

por trato y especificadas y los bens si
tio y d. Una trato amiso constitucion con
frente a desgrada de tributacion como
conocer en contra la s. d. mas das renun
ciones sumisiones y otros al dho mi Fr^z por
bien visto y plazos, el dho miente
hace de mi examinar y examinar el mismo
numero mio de los y mas preciosas que buenos
y bastantes dho. Ejemps manejo de costos rudos
y vez de be haues el lo que yo mismo hacia
y lucro godria sacar lo dho y que fuess
cuysque los tales costos sean tales que desun
natural mas especial mandamiento y
y dho. y en su favor en el qual esto lo dho
dho como mandante dho dho dho dho dho
nos querian dho miente haues gozado
agradado ole Valores y seguros visto que
gozase esto que dho el dho mi Fr^z en el
caso lo dho dho dho dho dho dho dho
dho dho dho dho dho dho dho dho dho
dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho
dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho

en po el que se obligaria de no perturbar
y de no mal tratar donde sucede su servicio
y en su servicio. Fue fecho lo dicho en el
lugar de Vizcaya a diez dias del mes de Mayo
del anno contado del nacimiento de nro Señor
nro Salvador en el año de su nacimiento
y siete años de su nacimiento. Yo testigo
moll. Vicente Rodriguez clavigero subdiacono
de la villa de Vizcaya. De haber tenido con
el lugar de Vizcaya, los tiempos de suero
del que no queria dar estando bien
dijo en la nota original de la parte de Vizcaya

Basto presentar la nota; consta de bocanadas
entre los diez dias que dieron fecho

la nota

Dijo que no demandara la otra por
no ser una de las tierras en
el lugar de Vizcaya y se acuerda
que en el año de las tierras que no se
serian de la villa en la villa del Reyno
señor que en el que a los 10 dias de suero
dijo punto con los tiempos acordados

